



Resolución de Dirección 38 / 2026 - SRS -UNSa

Modificatoria de la Resolución de Dirección 19/2026 - SRS, correspondiente a la Primera rendición del Adelanto 33.145 -EXP SAD N° 207/2025 y EXPL. SRS 13/2026, 14/2026, 15/2026, 16/2026, 17/2026, 19/2026, 24/2026, 26/2026, 27/2026 Y 28/2026 -Pago de viáticos y gastos de movilidad.

De: SRS-Económica



Salta,
12/06/2026

VISTO:

Las Resoluciones de Dirección SRS N° 19/26, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la resolución del visto aprueba los gastos de Sede que deben ser imputados a rendiciones en concepto de gastos de funcionamiento, correspondientes a los fondos otorgados de acuerdo al EXPL SAD N° 207/2025, adelanto N° 33.145, de la Dirección General Administrativa de la Universidad Nacional de Salta por diferencia y el periodo de Junio/25, OPNP N° 552/2025;

Que, es necesario reparar el error material involuntario y realizar una rectificación en los montos detallados de los saldos y rendiciones del mencionado adelanto.

Que, el Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/1972) Establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar parcialmente el artículo N° 1 de la Resolución de Dirección 19/2026- SRS, donde dice:

Tener por aprobado el gasto por el pago de viáticos y gastos de movilidad de agentes de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, por el importe total de \$1.577.749,97 (Pesos un millón quinientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y nueve con 97/100), con fondos enviados en concepto de Gastos de Funcionamiento mediante adelanto N° 33.145, monto que Dirección de Sede elevará como primera rendición, conforme al detalle obrante en planilla de correlación de comprobantes, y con la imputación que corresponda.

Fondos otorgados gastos de funcionamiento adelanto

N° 33.145 : -----\$ 7.012.000,01

Primera Rendición: -----\$ 1.577.749,97 Resolución de Dirección 19/2025-SRS-UNSa

Saldo: -----\$ 5.434.250,04



Resolución de Dirección 38 / 2026 - SRS -UNSa

Modificatoria de la Resolución de Dirección 19/2026 - SRS, correspondiente a la Primera rendición del Adelanto 33.145 -EXP SAD N° 207/2025 y EXPL. SRS 13/2026, 14/2026, 15/2026, 16/2026, 17/2026, 19/2026, 24/2026, 26/2026, 27/2026 Y 28/2026 -Pago de viáticos y gastos de movilidad.

De: SRS-Económica



Salta,
12/06/2026

Debe decir:

Tener por aprobado el gasto por el pago de viáticos y gastos de movilidad de agentes de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, por el importe total de \$1.540.249,97 (Pesos un millón quinientos cuarenta mil doscientos cuarenta y nueve con 97/100), con fondos enviados en concepto de Gastos de Funcionamiento mediante adelanto N° 33.145, monto que Dirección de Sede elevará como primera rendición, conforme al detalle obrante en planilla de correlación de comprobantes, y con la imputación que corresponda.

Fondos otorgados gastos de funcionamiento adelanto

N° 33.145 : -----\$ 7.012.000,01

Primera Rendición: -----\$ 1.540.249,97 Resolución de Dirección 19/2026-SRS-UNSa
y Resolución de Dirección 38/2026 - Modificatoria

Saldo: -----\$ 5,471,750.04

ARTÍCULO 2°: Hágase saber y siga a la Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Rendición de Cuentas y Consejo Asesor de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera para su conocimiento y efectos.

Med. Vet. ROBERTO NEUMANN
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG METAN - R° DE LA FRONTERA



Mg. PATRICIA A. NAYAR
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA